62 8 54 355

✠

RELACION

DE LA NVEVA ELECCION DEL CONSEJO DE ESTADO, QVE HA HECHO EL General Oliuerio Cromuel en el Parlamento de Londres, y la mudanza que ha auido en aquella Republica, y causas que la ocasionaron, desde 15. de Abril de 1653. hasta 20. de Mayo de este dicho Año.

NOTORIO Es a toda la Europa, como gouernando las Armas del Parlamento de Inglaterra el General Oliuerio Cromuel, contra Carlos Primero Rey de la Gran Bretaña, fue el dicho Ingles el que entregò su Rey al Parlamento, para que lo degollaran en la Ciudad de Londres en publico Cadahalso, como en efeto se executò el dia 28. de Enero del año passado de 1649. Assimismo es cosa notoria, como despues de la muerte del Rey, quedò aquel Parlamento gouernando lo Politico y Militar de los tres Reynos de Inglaterra, Escocia, è Irlanda en forma de Republica, pretendiendo permanecer siempre en este genero de gouierno, como al presente lo tienen las Republicas de Venecia, y Genoua. Quedò desde entonces el General Cromuel con mucha autoridad en el gouierno de los Exercitos, que el dicho Parlamento tiene por la tierra contra algunos Escoceses, è Irlandeses, que han pretendido sacudir el yugo del gouierno del Parlamento de tal manera, que todos los Ingleses respetauan la persona de Cromuel, como si fuera el Dux de aquella Republica.

Esto supuesto, parece que los Ingleses del Parlamento coligieron sin fundamento, algunas sospechas de la soberania de Cromuel, y del aplauso conque era tratado de aquella Republica, y de todos los Cabos y Oficiales de los Exercitos: por cuya causa pretendieron baraxarle las ordenes que daua a sus Soldados, è inhabilitar los oficios, y Plaças que el dicho Cromuel proueia en diuersos sujetos de la Milicia. Por el contrario pretendia Cromuel, que supuesto que aquella Republica estaua en los principios de su gouierno, los Ministros de

Parla

Montugon 61 62 8 54 355 344

✠

RELACIÓN

DE LA NVEVA ELECCION DEL CONSEJO DE ESTADO, QVE HA HECHO EL General Oliuerio Cromuel en el Parlamento de Londres, y la mudanza que ha auido en aquella Republica, y causas que la ocasionaron, desde 15. de Abril de 1653. hasta 20. de Mayo de este dicho Año.

NOTORIO Es a toda la Europa, como gouernando las Armas del Parlamento de Inglaterra el General Oluerio Cromuel, contra Carlos Primero Rey de la Gran Bretaña, fue el dicho Ingles el que entregò su Rey al Parlamento, para que lo degollaran en la Ciudad de Londres en publico Cadahalso, como en efeto se executò el dia 28. de Enero del año passado de 1649. Assimismo es cosa notoria, como despues de la muerte del Rey, quedò aquel Parlamento gouernando lo Politico y Militar de los tres Reynos de Inglaterra, Escocia, è Irlanda en forma de Republica, pretendiendo permanecer siempre en este genero de gouierno, como al presente le tienen las Republicas de Venecia, y Genoua. Quedò desde entonces el General Cromuel con mucha autoridad en el gouierno de los Exercitos, que el dicho Parlamento tiene por la tierra contra algunos Escoceses, è Irlandeses, que han pretendido sacudir el yugo del gouierno del Parlamento de tal manera, que todos los Ingleses respetauan la persona de Cromuel, como si fuera el Dux de aquella Republica.

Esto supuesto, parece que los Ingleses del Parlamento coligieron sin fundamento, algunas sospechas de la soberania de Cromuel, y del aplauso conque era tratado de aquella Republica, y de todos los Cabos y Oficiales de los Exercitos: por cuya causa pretendieron baraxarle las ordenes que daua a sus Soldados, è inhabilitar los oficios, y Plaças que el dicho Cromuel proueia en diuersos sujetos de la Milicia. Por el contrario pretendia Cromuel, que supuesto que aquella Republica estaua en los principios de su gouierno, los Ministros de

Parla

Parlamento auian de ser amouibles a cierto tiempo, para que feneciessen con sus oficios las passiones que algunos Parlamentarios pudiessen tener.

Conocido el intento de Cromuel por los del Parlamento, proueyeron nueuos autos en orden a promouer los oficios de los Cabos y Oficiales de los Exercitos, cada dos años: lo qual se auia de executar inuiolablemente el dia veinte y ocho de Abril deste año de mil y seyscientos y cinquenta y tres: sobre que huuo diuersos lances de vna y otra parte, pretendiendo Cromuel que se negociasse con mansedumbre lo que su Excelencia podia muy bien executar con el rigor de las Armas.

El Parlamento insistio en que los Generales y Cabos de los Exercitos no auian de tener tanta autoridad y mando: todo encaminado a deponer a Cromuel del gouierno de las Armas de su Republica, y nombrar otro en su lugar, que obedeciesse mas benigno las ordenes del Parlamento. De todo lo qual indignado el General Cromuel, se arrojò a la Ciudad de Londres el Miercoles treinta de Abril, y con ocho mil infantes y cauallos que lleuaua en su seguimiento ordenò al Coronel Vorsley, su Lugarteniente General, se apoderasse, como lo hizo, de las Puertas, Plaças, y de la Torre de la Ciudad, sita sobre el Rio Thames, que es vno de los fuertes Castillos que tiene la Europa. Hecho esto, se fue su Excelencia a las Casas del Parlamento, y echò fuera del a los Parlamentarios y Ministros inferiores que alli auia, prendio a vnos, y a otros embiò a sus casas sin oficios: apoderòse de los papeles de los Archiuos, mandò cerrar las puertas del Parlamento, y se lleuò las llaues, para que no se pudiessen abrir sus puertas.

Fue este dia de grandissima confusion para la Ciudad de Londres, sus vezinos estauan atemorentados en sus casas, y no osauan salir dellas, temerosos de los insultos que hazian los Soldados por aquellas calles. Cuyas demasias llegaron a oydos del General Cromuel, el qual, como dessea tanto la paz y quietud de aquellos Reynos, mandò publicar vn vando, con pena de la vida al Soldado que ofendiesse en la honra, en la vida, o en la hazienda a los vezinos, o moradores de Londres, u de otra qualquier parte de aquellas Republica. Con la publicacion deste vando, que fue el Viernes dos de Mayo, se asseguraron los vezinos de Londres, salieron de sus casas, y se comunicaron con los Soldados; dandole los vnos y los otros dos mil vitores a Cromuel, y a su buen gouierno.

El dia siguiente, que fue el de la Exaltacion de la Cruz, nombrò el General Cromuel doze personas de los mas principales Cabos de su Exercito, para que como tan Nobles, y de tanta experiencia en el Arte

Arte Militar, gouernassen por aora aquella Republica en el Consejo de Estado, en el interin que se buscan setenta Caualleros los mejores sujetos de aquella Republica, para que la gouiernen en su Parlamento, en la mejor forma y manera que ser pueda.

El General Oliuerio Cromuel se nombrò el mismo por Presidente del dicho Parlamento: los demas Parlamẽtarios son el General Harrisson, y los Comissarios Generales Vhitloque, Lisle, y Queeble: y los dos Juezes Generales Senjoan, y Rolles: el Assistente de Londres, y el Veintiquatro Tichbourne, y Jretõ, primos hermanos de Cromuel y otros dos Cabos del Exercito Juan ReicK, y Vallér.

Domingo quatro de Mayo, ordenò el General Cromuel al Almirante General de las Armadas Nauales de aquella Republica, llamado Ysidro BlacK, que fuesse al Rio Thames, y alli hiziesse descargar los Nauios que estauan embargados de Danzic, LubecK, Hamburgo, Dinamarca, y otras partes, y lo q̃ mas es, los tres Baxeles, que fueron apressados en el Canal, los quales lleuauan plata y mercaderias de España para Flandes. Cuyo tesoro y mercaderias las mandò Cromuel encerrar en Almazenes con dos Compañias de mosqueteros de guarda. Y aunque Don Alonso de Cardenas, Embaxador de España en aquella Republica, le hizo tres propuestas a Cromuel, para q̃ no se almazenasse la plata: su Excelencia prosiguio en su intento, y le respondio por escrito; Que lo que se auia hecho no podia ser dañoso a los Españoles, antes de mucho prouecho. Y hasta aora no se han podido penetrar los disinios deste General.

A doze del dicho mes mandô el suso dicho publicar vna nueua declaracion, tocante a la mudanza que auia hecho en el Parlamen- de Inglaterra, la qual es del tenor siguiente.

NVEVA DECLARACION QVE EL GENERAL CROMVEL ha hecho, sobre la dissolucion del Parlamento de Inglaterra, y la eleccion del Consejo de Estado q̃ ha introduzido en la Ciudad de Londres, Corte de la Republica de Inglaterra.

AVnque estamos con cuydado de llamar personas de fidelidad y bondad para la suprema autoridad desta Republica, de diuersas Prouincias, y que hazemos todo lo que se puede para cumplir esta resolucion: no obstante esto, es menester tiempo para juntar las dichas personas: y assi juzgamos ser necessario, para impedir inconuenientes que podran suceder, que el Consejo de Estado fuesse establecido para cuydar de la Paz, seguridad, y manejo de los negocios presentes desta Republica. Lo qual declaramos, y publicamos por las

las cartas presentes, a fin de que puedan llegar à noticia de todos, y que cada vno se porte pacificamente en su cargo, y obedezca las leyes de esta Nacion, como antes las obedecia. Assegurando que no nos oluidaremos de cosa que pueda estoruar opresiones del Pueblo, y que procederemos con rigor contra los que pusieren en peligro el reposo publico, debaxo de qualquier pretexto que sea. Dado en Lõdres a doze de Mayo de mil y seyscientos y cinquenta y tres años. Cromuel.

Los Soldados y Magistrados, es a saber el Aduocato de Inglaterra confirma. El Controller en Escocia, confirma. Los Generales de la Armada Inglesa confirma. Lo mismo han hecho los Magistrados de algunas Prouincias de aquella Republica, confirmando lo que ha hecho Cromuel, y han prometido viuir, y morir con el.

El Vice-Almirante de Inglaterra Guillermo Pen, se hallaua en aquella ocasion en las Dunas con 77. Nauios de guerra, sin los 38. que estauan a cargo de los Vice-Almirantes Deane, y MoncKe: los quales salieron de las dichas Dunas a 17. de Mayo con los dichos 115. Nauios de guerra, y fueron en seguimiento de la Armada de Olanda, que gouernauan el Almirante General Martin Harpersz Tromp, y el Vice Almirante Vitte-Vittens, y el Comendador Ruyter; los quales auian salido del Puerto de Texel con 80. Nauios de guerra, y nauegado la buelta del mar Baltico, a las espaldas de Escocia, para lleuar comboyando a Olanda 300. Nauios que venian de los Reynos de España, Francia, Italia, y otras partes con mercaderias de mucho valor.

A 20. de Mayo decretaron el General Cromuel, y los demas del Parlamento vn auto, para que se hiziessen pazes con todos los Reynos y Prouincias del mundo. Y aunque al presente està tan viua la guerra entre la Republica de Inglaterra, y la de Olanda; con todo esso como Christerna Maria Reyna de Suecia, Gothia y Vandalia ha tomado tan a su quenta la composicion destas dos Naciones, y en orden a esto ha embiado vn Embaxador a los Estados Generales, q̃ es el señor de Apfelboum, y otro a Inglaterra: decretarõ los del Parlamẽto embiar orden expressa al Almirante, y Vice-Almirantes de sus Armadas, para que en caso que no se ayan encontrado con la Armada Olandesa, se retiren a Inglaterra, para ajustar la Paz con toda presteza, que tanto se dessea entre ambas Republicas. Pero aora se ha dicho, que la Armada de Inglaterra ha sitiado a Texel, que es el Puerto mas principal que tienen los Estados Generales de Olanda.

Con licencia. En Seuilla, por Iuan Gomez de Blas.
Año de 1653.